Pago assi̇ delapara de su libranza. y co branza delo q̃ se deuen ala arca del posito =

Contador dos mill y quatro Zientos R.s de su salario, de que tiene libranza ĩ sel suso dho, y por estar deviendo el dho Cont.r ala arca Del posito cierta cant.d por q.ta della entrego el suso dho A Miguel Villar casero otra libranza, y por estar el dho casero deviendo al posito cinco mill y dozientos R.s en pago dellos dio las dhas libranzas con lo demas en dinero. Y porque resulta hauiendo el empleo del posito en lorca, con tiene reducir las dhas libranzas y los dos mill y quatro cientos R.s que montan a dinero q.to. y para q̃ lo sea. la Junta Acuerda que del primero dinero que se cobrare de el procedido de las yerbas se le entregue y pro lo diga al posito los dhos dos mill y quatro Zientos R.s entregando el dho posito las dhas dos libranzas = Y el S.r Don alos depositt.os de propios

Fran.co Ant.o de Zozaia Corrg.or de la ciud. Como de m.nor delos pro pios y ren.tas della. Mando que el deposit.o de propios, de lo primero que entrare en su poder de las yerbas bendidas este presente año, con auerte hauer iguales q̃ libranzas y con tr.a prevenciones y sin embargo de quales q̃ embargos hechos a los dhos ó delos q̃ se hizieren pague y entregue al dho posito la cant.d de las referidas libranzas para q̃ sirua q̃ la compra de trigo que se previene y se hauia de pro. Y assi lo mandó =

La Junta Acuerda que el Jurado Gaspar de Orozco Comiss.o del posito ymbie Camara a lorca paraque Jn.o Garcia ce ... de tercera mano corra el empleo ymbie